



Secretaría

Expediente: 2390/2020

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto para el suministro y colocación del pavimento deportivo del Pabellón Can Coix.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES A) y B), QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Asistentes

Presidenta: María García Riera, Concejala Delegada de Servicios Generales, Contratación, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales.

Vocales:

D. Joaquín Granero Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

D. Joan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Dña. Sara Lobato Rubio, Ingeniera Superior de los Servicios Técnicos Municipales.

D. José Ramón Martín Marí, Concejala Delegado de Deportes, Juventud y Transparencia.

Secretaria:

Dña. Patricia Marí Sigrist, Auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

En Sant Antoni de Portmany, a 26 de agosto de 2020, siendo las 10:43 horas, se constituye la Mesa de contratación, compuesta de la forma anteriormente señalada, para proceder a la apertura de los sobres A) y B) que contienen la documentación administrativa y la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, en el procedimiento para la contratación del suministro y colocación del pavimento deportivo del Pabellón Can Coix.

1.- Apertura y calificación administrativa.

Han concurrido las siguientes empresas:

- Broker Kirol, S.L con CIF B95764999 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 22:25:49
- Disseny Tea3 SL con CIF B61278982 presentada en fecha 19 de agosto de 2020 a las 12:29:45
- Globalia Urbanismo Integral S.L. con CIF B24572554 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 12:14:37





- Mompadeport S.L.U con CIF B79583811 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 20:47:11
- Pavimentos Márquez Remedios S.L con CIF B06725428 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 23:16:16
- Strata Pavimentos SLU con CIF B06693618 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 13:02:24
- Soluciones Decorativas Ibaizabal con CIF B95606638 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 20:32:29
- Touchit SL con CIF B06575070 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 12:29:23
- UTE H2O-Fieldturf Poligras,S.A con CIF B57748782 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 13:07:40
- Via Global Flooring S.L. con CIF B65761868 presentada en fecha 20 de agosto de 2020 a las 13:39:14
- Prontxio Obras y Proyectos S.L. con CIF: B57303471 presentada en fecha 14 de agosto de 2020 a las 13:56:47

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir a todos los licitadores presentados.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- Broker Kirol, S.L con CIF B95764999.
- Disseny Tea3 SL con CIF B61278982.
- Globalia Urbanismo Integral S.L. con CIF B24572554.
- Mompadeport S.L.U con CIF B79583811.
- Pavimentos Márquez Remedios S.L con CIF B06725428.
- Strata Pavimentos SLU con CIF B06693618.
- Soluciones Decorativas Ibaizabal con CIF B95606638.
- Touchit SL con CIF B06575070.
- UTE H2O-Fieldturf Poligras,S.A con CIF B57748782.
- Via Global Flooring S.L. con CIF B65761868.
- Prontxio Obras y Proyectos S.L. con CIF: B57303471.





3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

1.1. Puntuación del criterio relacionado con el precio del contrato:

Puntuación máxima	80,00	Puntuación Oferta (i)	Criterio de Despr. 10 %	Oferta Despr. (i)
Oferta más baja	132.985,18		140.927,44	
Tochit S.L.	176.828,67	60,16		ok
Strata Pavimentos	161.733,54	65,78		ok
Pavimentos Márquez	150.706,25	70,59		ok
Globalia	132.985,18	80,00		Oferta desproporcionada
Prontxio	170.000,00	62,58		ok
UTE H2O-Fieldturf Poligras	149.223,64	71,29		ok
TEA3 Sports	169.000,00	62,95		ok
Flooring	141.000,00	75,45		ok
Mompadeport	162.000,00	65,67		ok
Ibaizabal	147.255,23	72,25		ok
Broker	161.714,00	65,79		ok
Promedio, Media aritmética	156.586,05			

Todas la empresas ofertan el servicio postventa-mantenimiento preventivo.

1.2. Puntuación del criterio relacionado con la calidad del contrato:

	Puntuación Oferta (i)
Tochit S.L.	20,00
Strata Pavimentos	20,00
Pavimentos Márquez	20,00
Globalia	20,00
Prontxio	20,00
UTE H2O-Fieldturf Poligras	20,00
TEA3 Sports	20,00
Flooring	20,00
Mompadeport	20,00
Ibaizabal	20,00
Broker	20,00

Siendo el orden de clasificación y puntuación total la siguiente:

	Puntuación total
Globalia	100,00
Flooring	95,45
Ibaizabal	92,25
UTE H2O-Fieldturf Poligras	91,29
Pavimentos Márquez	90,59
Broker	85,79
Strata Pavimentos	85,78
Mompadeport	85,67
TEA3 Sports	82,95
Prontxio	82,58
Tochit	80,16





La mesa de contratación procede a realizar la media aritmética de conformidad con lo establecido en el artículo 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo la media aritmética la cantidad de 156.586,05 €.

La mesa advierte que la proposición presentada por la entidad Globalia Urbanismo Integral S.L., incurre en baja temeraria dado que su oferta presenta una baja en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de conformidad con el artículo 85.4 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por todo el anteriormente expuesto, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Requerir a la entidad Globalia Urbanismo Integral S.L., para que en plazo de 3 días naturales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas, puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Que de conformidad con el art. 63.3.e) de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta a las 14:10 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de Mesa, doy fe.

